



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

OF. ORDINARIO N° 12085

**Mat.** : Solicitud Acceso a la Información Pública, ley N° 20.285.

**Ref.** : Solicitud Reg. AE007W-0007898, de 29.09.2015.

Valparaíso, 30 OCT. 2015

DE: **Director Nacional de Aduanas**

A: **Señor Patricio Gamboa**

Con relación a su presentación de la referencia, mediante la cual requiere indicar la normativa, procedimientos y actos administrativos que tiene el Servicio para el control y fiscalización de medicamentos falsificados que se podrían internar al país y estadísticas de decomiso entre los años 2010-2015, expreso lo siguiente:

La normativa dictada es la siguiente: 1.- Resolución Exenta N° 5.026 de 22.12.2003 de Director Nacional de Aduanas, que imparte instrucciones para aplicación de la ley N° 19.912, en lo relativo a medidas en frontera para la observancia de los derechos de propiedad intelectual; 2.- Resolución Exenta N° 0578 de 26.01.2009 de Director Nacional de Aduanas, que modifica Res. N° 5.026 de 2003; 3.- Oficio Ordinario N° 15.415 de 09.10.2008 sobre medidas de frontera respecto al equipaje de viajero; y 4.- Oficio Ordinario N° 19.418 de 30.12.2008 sobre protección aduanera de la propiedad intelectual e instructivo sobre denuncias penales; 5.- Ley N° 18.164, publicada en el Diario Oficial de 17.09.82., que establece medidas de control entre otros, de productos farmacéuticos; y 6.- Copia de anexo 14 de Compendio de Normas Aduaneras, que establece lista de mercancías que requieren de certificaciones, vistos buenos o autorizaciones previos a la presentación de cualquier destinación aduanera, entre los que se señalan los productos farmacéuticos. Se adjuntan copias de estos documentos.

Referente a la estadística de decomisos, el único caso detectado por Aduana de medicamentos falsificados, corresponde a Iquique el año 2010. Se trataba de 79.992 unidades de pastillas de VIAGRA del Laboratorio Pfizer. La denuncia se hizo el 18.02.2010.



Dirección Sotomayor N° 60,  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2200516  
Fax (32) 2254305



Por orden del Director Nacional de Aduanas, firma el presente oficio, el señor Secretario General, según Resolución N° 3829, N° 4.7, de 2010.

Saluda atentamente a usted,

FABIÁN VILLARROEL RÍOS  
SECRETARIO GENERAL DE ADUANAS (S)

61227

JH/vfrc/frc

R.G. 202/ 30.09.2015

ACCESO A LA INFORMACIÓN -PATRICIO GAMBOA-ENTREGA INFORMACIÓN-



Dirección Sotomayor N° 60,  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2200516  
Fax (32) 2254305